

**ACTA ORDINARIA N° 146-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS– DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Carlos Enrique Ovares Sancho

Mario Delgado Rodriguez

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz.

Manuel Ovares Elizondo

INTENDENTE

Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramirez

CONCEJALES SUPLENTE

Crisly Morales Méndez.

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

ARTICULO V. MOCIONES

ARTICULO VI. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION
A cargo del presidente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria N°145-19 la cual se ratifica en todas sus partes
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 77-2019 la cual se ratifica en todas sus partes.

PRESIDENTE. Presenta moción de orden para cambiar el orden del día y pasar a conocer el informe de la Intendencia y la Administración ya que esta tiene una reunión con vecinos

Se aprueba la moción para cambiar el orden del día y escuchar a la Intendencia en este momento. SE APRUEBA Y QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

Se dispensa

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO. IC-083-2019. ASUNTO. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2019

 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2019			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I			
		45,341,423.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	45,341,423.00	100%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II			
		2,121,692.00	100%
02	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,322,307.00	62%
09	COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES	799,385.00	38%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2019			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES			
		45,341,423.00	100%
0	REMUNERACIONES	1,500,000.00	3%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	42,841,423.00	94%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES			
		2,121,692.00	100%
1	SERVICIOS	2,121,692.00	100%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2019			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		3,064,790.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	3,064,790.00	100%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		2,121,692.00	62%
02	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,322,307.00	62%
09	COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES	799,385.00	38%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		42,276,633.00	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	42,276,633.00	100%
02-02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	42,276,633.00	100%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2019			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		3,064,790.00	100%
0	REMUNERACIONES	1,914,950.00	62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149,840	5%
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		2,121,692.00	100%
0	REMUNERACIONES	1,369,922.00	65%
5	BIENES DURADEROS	515,000.00	24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236,770.00	11%
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		42,276,633.00	100%
0	REMUNERACIONES	1,276,633.00	3%
1	SERVICIOS	10,000,000.00	24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	2%
5	BIENES DURADEROS	30,000,000.00	71%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2019			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		47,463,115.00	100%
0	REMUNERACIONES	1,500,000.00	3%
1	SERVICIOS	2,121,692.00	4%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	42,841,423.00	90%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		47,463,115.00	100%
0	REMUNERACIONES	4,561,505.00	10%
1	SERVICIOS	10,000,000.00	21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	4%
5	BIENES DURADEROS	30,515,000.00	64%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386,610.00	1%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2019										
Aprobado en sesion ordinaria n° - 2019 articulo , inciso de fecha 2019										
Progra ma	Servido	Código				Descripción	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo
							Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo
	0					ADMINISTRACION GENERAL	80,857,591.	3,064,790.	3,064,790.	80,857,591.
I	01	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,600,000.00	564,790.00	-	2,035,210.00
I	01	0	02	05		Dietas	12,305,056.37	1,500,000.00	-	10,805,056.37
I	01	2	01	01		Combustibles y lubricantes	5,180,000.00	1,000,000.00	-	4,180,000.00
I	01	0	01	05		Suplencias	1,000,000.00	-	1,500,000.00	2,500,000.00
I	01	0	03	03		Decimotercer mes	20,431,585.08	-	125,000.00	20,556,585.08
I	01	0	04	01		Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	24,568,225.09	-	138,750.00	24,706,975.09
I	01	0	04	05		Contribución patronal al Banco popular	1,328,012.17	-	7,500.00	1,335,512.17
I	01	0	05	01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1,492,603.62	-	76,200.00	1,568,803.62
I	01	0	05	02		Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	3,984,036.50	-	22,500.00	4,006,536.50
I	01	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalización laboral	7,968,073.00	-	45,000.00	8,013,073.00
I	01	2	02	03		Alimentos y bebidas	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00
I	01	6	03	01		Prestaciones legales	-	-	149,840.00	149,840.00
II	02					SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	109,700,306.21	1,322,307.00	1,322,307.00	109,700,306.21
II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	109,700,306.21	1,322,307.00	-	108,377,999.21
II	02	0	03	03		Decimotercer mes	-	-	398,333.00	398,333.00
II	02	0	04	01		Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	-	-	442,150.00	442,150.00
II	02	0	04	05		Contribución patronal al Banco popular	-	-	23,900.00	23,900.00
II	02	0	05	01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	-	-	242,824.00	242,824.00
II	02	0	05	02		Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	-	-	71,700.00	71,700.00
II	02	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalización laboral	-	-	143,400.00	143,400.00
II	09					COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION	5,749,772.92	799,385.00	799,385.00	5,749,772.92
II	09	1	05	01		Transporte dentro del país	4,650,000.00	799,385.00	-	3,850,615.00
II	09	0	03	03		Decimotercer mes	1,099,772.92	-	47,615.00	1,147,387.92
II	09	5	01	05		Equipo y programas de cómputo	-	-	515,000.00	515,000.00
II	09	6	03	01		Prestaciones legales	-	-	236,770.00	236,770.00
III	02	02				MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO	230,372,955.17	42,276,633.00	42,276,633.00	230,372,955.17
I	01	9	02	2		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	111,498,187.67	42,000,000.00	-	69,498,187.67
I	01	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,035,210.00	276,633.00	-	1,758,577.00
III	02	02	0	02	01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00	-	1,000,000.00	2,000,000.00
III	02	02	0	03	03	Decimotercer mes	1,858,356.50	-	83,333.00	1,941,689.50
III	02	02	0	04	01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	2,234,604.93	-	92,500.00	2,327,104.93
III	02	02	0	04	05	Contribución patronal al Banco popular	120,789.46	-	5,000.00	125,789.46
III	02	02	0	05	01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1,227,220.87	-	50,800.00	1,278,020.87
III	02	02	0	05	02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	362,368.37	-	15,000.00	377,368.37
III	02	02	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	724,736.73	-	30,000.00	754,736.73
III	02	02	1	05	02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00	-	5,000,000.00	6,000,000.00
III	02	02	1	08	02	Mantenimiento de caminos	94,311,480.64	-	5,000,000.00	99,311,480.64
III	02	02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	6,000,000.00	-	1,000,000.00	7,000,000.00
III	02	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	8,000,000.00	-	30,000,000.00	38,000,000.00
//// U. L. /////										
Sumas que comprueban:							426,680,626.13	47,463,115.00	47,463,115.00	426,680,626.13

CINTHYA. Por el Plan fiscal no se puede aumentar las dietas por eso vamos a usar este presupuesto en el pago de suplencias

ROSY. Algunos de los problemas que trajo el Plan Fiscal es ese, se puede

PRESIDENTE. Le solicitamos a doña Rossy nos traiga la información de los puntos del Plan Fiscal que son inconstitucionales y están afectando a la Institución, además de las dietas.

INTENDENTA. Solicita receso

PRESIDENTE. Otorga receso de diez minutos

PRESIDENTE. Continuamos

INTENDENTE. SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES

PRESIDENTE. En esta modificación hay millón quinientos mil colones que se los están restando a las dietas para sumarlos a la modificación, para pago de suplencias, pero como no estamos muy seguros con ese tema vamos a quitar lo de las dietas y aprobamos el resto de la modificación, aprobaríamos solamente el monto de ₡45.963.115,00

CONSIDERANDO:

-Que en la modificación se está disponiendo de un monto de millón quinientos mil colones que corresponden a las dietas

-Que no se está muy seguro de ese tema y se le va a pedir a la Asesora legal investigar y traer información

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.2. Aprobar la modificación presupuestaria 02-2019 por un monto de cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil ciento quince colones con 00/100 (₡47.463.115,00), no se aprueba el monto de un millón quinientos mil colones correspondiente a las dietas.” ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

5.3. Dar pase de este Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

PRESIDENTE. Debido a que la señora Intendente se ha retirado vamos a continuar con el ORDEN DEL DÍA

ARTICULO VI. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE

CONSIDERANDO:

-Que en la modificación presupuestaria conocida y aprobada el día de hoy se incluyó presupuesto para la colocación de la loza del puente sobre el río frío

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Informarle a la Asociación de Desarrollo Integral y al comité de Caminos ambos de Río Frío, que este Concejo en la sesión del día de hoy aprobó una modificación presupuestaria en la cual se incluye el monto de treinta millones de colones (30.000.000,00) para la colocación de la loza del puente en construcción que se ubica sobre el Río Frío. Se debe esperar a realizar el proceso correspondiente ante la Municipalidad de Puntarenas”. ACUERDO UINANIME

ARTICULO V. MOCIONES

Se dispensa

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

PRESIDENTE. El día sábado fui con Cinthya y Manuel a visitar los proyectos lástima que no nos acompañó el Ingeniero, empezamos por Río Negro, no estaban echando agua, Carlos me dijo que tenían tres días de no hacerlo, Cinthya hablo con la empresa y lo que dijeron fue que la fragua ya estaba bien. También vimos dos alcantarillas quebradas frente a la casa de Víctor Segura, una de esas prácticamente está dentro del proyecto, están colocadas muy superficiales y eso debe verlo el Ingeniero, creo que al trabajo le faltó ancho, pero no andaba cinta para medir
FERNANDO, No me preocupa que una calzada quede de 6 metros me preocupa que un ingeniero vea una alcantarilla rota y no la arregle y luego tengan que romper para hacerlo
MANUEL. Eso está al final del proyecto y no es que los defienda. La asociación quiere hacer un proyecto de cuneteado para que el trabajo dure más pero que la muni nos colabore con el Ingeniero.

PRESIDENTE. Con respecto a la polvosa en la vuelta vi que se está resquebrajando

MARIO. Me imagino que el ingeniero debe hacer un chequeo diario de esos proyectos

CARLOS. Como es posible que se ponga un sello en una alcantarilla que está mal, adonde está el estudio del Ingeniero

MANUEL. Supongo que ni la vieron

RONNY- Esta confundidos en la polvosa no han echado el cemento aun

MANUEL. En Bello Horizonte donde empieza y termina hay que cambiar alcantarillas y hacer los cuellos

PRESIDENTE. El trabajo de Bello Horizonte se hizo en dos tractos porque el puente se supone es un proyecto nuevo. A la cuesta de San Martín no fuimos. En Montezuma se amplió un poco.

Con respecto a la S. Me preocupa algunas cosas, la gente tiene culpa por pasar y los tacos de la moto arrancan la piedrilla, y las orillas de la cuesta se ven suaves y ahí pasa mucho camión grande y muy cargado y si no se le hace cuneta se va a ir resquebrajando

MARIO. En la parte de abajo el agua había hecho un canal

MANUEL. La solución de la orilla de la calle es la cuneta

DUNIA. Esa cuesta es muy inclinada y en la parte de abajo el A y A hizo una zanja muy peligrosa, ellos lo dejaron así y nosotros tuvimos que ir a resolver, son como 50 metros que se hace el, sería importante se tome en cuenta a futuro un proyecto de cuneteado, es a la izquierda bajando. Ahí el agua baja con mucha fuerza, es como urgente el cuneteado. Ahora esta relleno pero suave quedó como falseado esa parte, es un tramo

MARIO. Ahí se juntan dos corrientes y se hace un hueco

SE INCORPORA A LA SESION LA SEÑORA INTENDENTE

PRESIDENTE. Continuamos con el Informe de la ADMINISTRACION

ARTICULO III. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

INTENDENTE. Solicita se reconsidere el acuerdo tomado de la modificación, y si todo sale con las dietas a como ustedes creen después de la investigación se busca la manera de hacer una modificación para reincorporar el dinero. Esto de aquí a seis meses no les va a afectar

PRESIDENTE. Con el compromiso ya asumido por la Intendente de reintegrar el monto correspondiente a las dietas en el momento que sea necesario voy someter a reconsideración el acuerdo tomado con respecto a la modificación y que el acuerdo de la modificación presupuestaria 2-2019 se lea correctamente como sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia mediante oficio IC-083-2019 ha presentado modificación presupuestaria N°2-2019 por un monto total de cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento quince colones con 00/100 (¢47.463.115,00).
- Que también se ha presentado la respectiva modificación al Plan Anual Operativo 2019.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el

cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

5.2. Aprobar la modificación presupuestaria 02-2019 por un monto de cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento quince colones con 00/100 (¢47.463.115,00)."

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

5.3. Dar pase de este Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

FERNANDO. Agradezco a la Intendencia los recursos que se incluyeron para el puente Río Frio CINTHYA. Las asociaciones de desarrollo pueden gestionar recursos millonarios con DINADECO y con eso se pueden hacer proyectos

b. CINTHYA. mañana hay una actividad en el CFIA invitaron a la Intendencia y a la Presidencia. La primera dama presentara como distribuirán los recursos denominados Bonos Verdes de la comisión europea. Yo no puedo ir asistirá Roberto
SE COMISIONA AL PRESIDENTE PARA QUE ASISTA A LA ACTIVIDAD SOBRE BONOS VERDES A REALIZARSE EL DÍA 13 DE FEBRERO EN EL CFIA.

c. De La reunión en NANTIPA que tuvimos días atrás con los diputados M^a Ines Solís y Pablo Heriberto Abarca consiguieron una audiencia con el ministro de salud y es mañana a las nueve, irán por la administración el Lic. Juan Luis Bolaños y el gestor Ambiental Alberto Vásquez y Carlos Pizarro por la ADI Mal País-Santa Teresa, se hablara de la problemática de la contaminación y basura en Santa Teresa

d. Cinthya Rodriguez. INTENDENTE. OFICIO IC-102-2019. ASUNTO. Solicitud de estudios ambientales a SETENA

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez solicitar a este honorable Concejo, dirigirse a la señora Lic. Nuria Chavarría Campos, Jefa Departamento Estudios Ambientales Estratégicos de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), con el fin de solicitar todos los estudios ambientales de planes reguladores, presentados ante la SETENA, que abarquen tanto planes reguladores costeros, como planes reguladores urbanos (fuera de la Zona Marítimo Terrestre) del Distrito de Cóbano. Esto con el fin de valorar qué información contenida en dichos estudios, puede eventualmente ser utilizada para nuevos estudios ambientales a presentarse a futuro en la SETENA.

CONSIDERANDO:

-Que se hace necesario valorar la información contenida en los estudios ambientales de los planes reguladores del Distrito de Cóbano presentados a SETENA

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

3.2. Solicitarle a la Lic. Nuria Chavarría Campos, Jefa Departamento Estudios Ambientales Estratégicos de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), todos los estudios ambientales de planes reguladores, presentados ante la SETENA, que abarquen tanto planes reguladores costeros, como planes reguladores urbanos (fuera de la Zona Marítimo Terrestre) del Distrito de Cóbano”. ACUERDO UNANIME

**e. Cinthya Rodriguez. INTENDENTE. OFICIO IC-103-2019. ASUNTO. Autorización
Rodrigo Vásquez**

CONSIDERANDO:

Que se ha hace necesario consultar el estado de los expedientes de avalúos enviados el Tribunal Fiscal Administrativo

ACUERDO N° 4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1 Autorizar al Ingeniero Rodrigo Vázquez Quirós, perito valuador municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para que consulte el estado de los expedientes de avalúos enviados el Tribunal Fiscal Administrativo”. ACUERDO UNANIME

f. Cinthya Rodriguez. RESOLUCION de Adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad Desarrollo Turístico Javilla.

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia ha presentado Resolución sin número de Adendum de Proyecto de Resolución de la Sociedad Desarrollo Turístico Javilla con el fin que se adicione la cláusula legal referente a la garantía de ejecución del proyecto y la cláusula que actualice la información de la Declaratoria de Aptitud Turística por el Instituto Costarricense de Turismo. y solicitud de autorización de firma de adendum a CONTRATO DE CONCESION.

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

5.2. Aprobar adendum al Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la

sociedad denominada Desarrollo Turístico Javilla, que textualmente dice:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal, resolución de las 14

horas del 12 de febrero del 2019.

Adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad DESARROLLO TURISTICO JAVILLA

Conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 6043, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo N° 7841-p del dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por este medio presente respetuosamente ante ustedes solicito, un ADENDUM al Proyecto de Resolución, correspondiente a la CONSEJONARIA. **DESARROLLO TURISTICO JAVILLA** Adendum sobre ajuste de garantía DESARROLLO TURISTICO JAVILLA, y el nuevo acuerdo del ICT para la declaración de Aptitud turística

Que según el informe técnico del Ing. Municipal Edgar Calvo Mora, mediante oficio OFICIO-ING-018-2019 del 24 de enero 2019, Indica que el nuevo perfil de proyecto de DESARROLLO TURISTICO JAVILLA. Cumple con los parámetros descritos por el Plan Regulador y disposiciones del ICT. Que según lo indicado en la norma en su artículo 33 de la ley, y artículo 56 del reglamento, ley 6043 de Zona Marítima Terrestre, la garantía es de un 5% del valor de la obra.

Siendo que el costo del proyecto es, ciento sesenta millones de colones ₡160 000 000 componiéndose de ₡ 100.000.000 de obras nuevas y ₡ 60.000.000 es de obras existentes lo que procede es ajustar en la cláusula décimo cuarta en el proyecto de Resolución, por la vía del adendum, el monto de la garantía correspondiente al 5% del monto reportado como costo del mismo, resultando una garantía de ejecución del proyecto. Siendo que el costo del proyecto es, ciento sesenta millones de colones ₡160 000 000 que rinde a través de una letra de cambio por ₡ 8.000.000 ocho millones de colones, girada a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Que la CLAUSULA SEXTA del proyecto de resolución, deberá leerse correctamente de la siguiente manera:

Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Playa del PEÑON DE ARIO, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas, el cual fue declarado de Aptitud Turística según acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, En sesión ordinaria de Junta Directiva N° 6041 artículo 5, inciso V, celebrada el día 27 de agosto de 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 199 del día 29 de octubre de 2018.

Corrijase la cláusula DECIMO CUARTA, la cual deberá leerse de la siguiente manera:

La garantía de la ejecución del proyecto, según lo establece el artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley seis mil cuarenta y tres, se fija en un cinco por ciento de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar en la parcela solicitada en concesión, , resultando una garantía de ejecución del proyecto. Siendo que el costo del proyecto es, ciento sesenta millones de colones ₡160 000 000 que rinde a través de una letra de cambio por ₡ 8.000.000 ocho millones de colones, girada a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

POR LO TANTO

Esta Intendencia recomienda al Concejo Municipal la aprobación del presente Adendum, con el fin que se adicione la cláusula legal referente a la garantía de ejecución del proyecto y la cláusula que actualice la información de la Declaratoria de Aptitud Turística por el Instituto Costarricense de Turismo. Así mismo se autorice a esta intendencia municipal a suscribir respectivo adendum al contrato de concesión denominada DESARROLLO TURISTICO JAVILLA. ACUERDO UNANIME

5.3. Autorizar a la Sra. Cinthya Rodriguez, Intendente Municipal para que firme este adendum al contrato de concesión de la sociedad denominada DESARROLLO TURISTICO JAVILLA.

ACUERDO UNANIME

g. CINTHYA. Que paso con el puente de La Reserva, ellos me llamaron

DAGOBERTO. Estábamos esperando que usted se reuniera con la comunidad

CINTHYA. Pero son dos puentes y el de la reserva está aquí

CONSIDERANDO:

-Que el MSc. Nelson Espinoza Mora. Administrador de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco realizo solicitud de un puente peatonal, uno de los dos que se quitaron de las quebradas de Santa Teresa

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

6.2. Ceder a la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco uno de los puentes peatonales que se quitaron de las quebradas de Santa Teresa, para que lo coloque en el camino que comunica el centro de Visitantes con el

Sendero Arboretum, ya que el existente en ese sitio se perdió con las últimas tormentas y la carencia de este impide el paso de los visitantes a ese sector.

6.3. Indicarle al Sr. MSc. Nelson Espinoza Mora. Administrador de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco que ellos deben hacerse responsable del transporte de la infraestructura de este municipio a la reserva, así como de su colocación”. ACUERDO UNANIME

h. Cinthya Rodriguez. INTENDENTE. OFICIO IC-098-2019. ASUNTO. Solicitud de traslado de expediente al Concejo de la Municipalidad de Puntarenas

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia ha presentado oficio IC-098-2019 en el cual solicita se traslade expediente al Concejo de la Municipalidad de Puntarenas

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE

7.2. Trasladar expediente al Concejo de la Municipalidad de Puntarenas a fin de que se proceda a realizar consulta de Lesividad ante la Procuraduría General de la Republica”. ACUERDO

UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

i. Cinthya Rodriguez. INTENDENTE. OFICIO IC-090-2019. ASUNTO. Copia de oficio enviada a la Auditoria Interna sobre respuesta a oficio AIM 05-2019 de solicitud de información sobre uso del inmueble donde antes se ubicaba el Salón Comunal del Barrio los Mangos. SE CONOCE

j. **CINTHYA.** Me pasaron un acuerdo relacionado con el Salón Comunal de Los Mangos pero ese acuerdo está mal redactado

DUNIA. Ya hable con la asesora y me dice que para el otro martes nos trae un criterio.

k. **Sra. Yocelyn Azofeifa. Encargada DPTO. de ZMT. OFICIO ZMT-034-2019. Asunto:**

Cesión de derechos totales de la sociedad Desarrollos Turísticos Javilla S.A a favor de la sociedad 3-102-708475 SRL.

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez referirme a la cesión de derechos total de la sociedad Desarrollos Turísticos Javilla S.A a favor de la sociedad 3-102-708475 SRL basado en los siguientes puntos:

Primero: Que en fecha 16 de marzo del 2016 es recibido en el departamento de zona marítimo terrestre solicitud de sesión de derechos totales de la sociedad Desarrollos Turísticos Javilla S.A a favor de la sociedad 3-102-708475 SRL, por lo que mediante oficio N°L-ZMT-069-2016 la Licda. Aralyn Villegas Ruiz informa al Concejo Municipal el cumplimiento de los requisitos para la cesión total de derechos solicitada, en el cual textualmente indicaba..." que ambas sociedades cumplen con los requisitos establecidos para la solicitud de cesión total y de lo indicado por la ley 6043 Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, esta asesoría legal se permite externarle al Concejo Municipal que en este caso en concreto, la Ley 6043 en su artículo 45 deja abierta la posibilidad legal de gestionar ante la Municipalidad respectiva (en este caso que nos atañe esta facultad la poseen los señores miembros del Concejo Municipal en pleno) conceder la autorización o no, la cesión total de una concesión debidamente inscrita a nombre de la sociedad denomina Desarrollos Turísticos Javilla S.A a favor de la sociedad denominada 3-102-708475 S.R.L, basados en este informe el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.18-2016, Artículo IX, inciso b, del 30 de agosto del 2016, mediante acuerdo N°13 autoriza la sesión total de derechos de la concesión aprobada a nombre de la sociedad denominada Desarrollos Turísticos Javilla S.A., con cedula jurídica, 3-101-125426, matrícula 2171-Z-000 a favor de la sociedad 3-102-708475 SRL.

Segundo: Que el señor Roberto Varela Ledezma en condición de Intendente Municipal a.i en razón de la ausencia temporal de la señora intendente Municipal en ejercicio presenta veto contra acuerdo N°13 donde se autoriza la sesión total de derechos de Desarrollos Turísticos Javilla S.A a favor de la sociedad 3-102-708475 SRL, conocido en sesión Ordinaria número 20-2016, artículo III, inciso a, del día trece de setiembre del año dos mil dieciséis, en la cual toman **acuerdo N°3**, donde se acuerda : "Acoger el veto presentado por la Intendencia en ejercicio y dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No.18-2016, Artículo IX, inciso b, del día 30 de agosto del 2016".

El acuerdo del Concejo fue en el sentido de que lleva razón el veto al indicar que no es procedente legalmente aprobar la cesión de derechos correspondiente a la concesión aprobada a nombre de la sociedad denominada Desarrollos Turísticos Javilla S.A , a favor de la sociedad denominada 3-102-708475 SRL, hasta tanto no sea analizado la situación real de las construcciones ilegales que fueron efectuadas en el terreno concesionado, por lo que mientras exista una posible infracción a la ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre, se debe de detener cualquier otro proceso que pueda surtir efectos ante terceros.

Tercero: Que a la concesionaria sociedad Desarrollos Turísticos Javilla S.A se le realizó un Procedimiento Administrativo Ordinario de Investigación de Responsabilidades Administrativas bajo expediente N° PAO-01-2017, en el cual el Órgano Director Colegiado recomienda..." *expresamente a los señores del Concejo Municipal, conforme al numeral 13,53 y 65 de la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre la cancelación de la concesión por haber infringido la Sociedad Desarrollos Costeros del Pacífico la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, así como la demolición de las construcciones existentes en el sitio, con fundamento en el artículo 13 de la Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre...*"

Cuarto: Que el Concejo Municipal recibe el informe del Órgano Director del Procedimiento Administrativo de Desarrollos Turísticos Javilla S.A, del cual acuerdan, **Acuerdo N°10** trasladar el expediente del Procedimiento Administrativo Ordinario de Investigación de Responsabilidades Administrativas bajo expediente N° PAO-01-2017 y el informe del Órgano Director del Procedimiento a la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo, a fin que emita su respectivo criterio.

Quinto: Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria número 74-2017, artículo VI, inciso a del día veintiséis de setiembre del año Dos Mil Diecisiete, en concordancia con lo resuelto por el Órgano Director Colegiado del Procedimiento Administrativo Ordinario y tomando en cuenta aspectos de Razonabilidad y proporcionalidad de los actos administrativos y en apego a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico según lo indicado en el criterio de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo, acogemos

parcialmente la recomendación del Órgano Director Colegiado del Procedimiento Administrativo Ordinario y aplicamos aspectos de Razonabilidad y proporcionalidad de los actos administrativos, indicado en el criterio de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo, por lo que se acordó, mediante **acuerdo N°6 "1. Ordenar la demolición de todo lo construido de forma ilegal en la propiedad del folio real 6-2171-Z-000, con plano P-1009728-2005. Debiéndose establecer, mediante lo que conste en el expediente, relacionado a las construcciones realizadas durante todo el plazo de la concesión hasta la presente fecha; o sea, las edificaciones que hayan sido construidos durante dicho plazo, sin los respectivos permisos municipales, deberán ser demolidas; y establecer el pago de una multa pecuniaria, la cual se debe calcular conforme a la legislación correspondiente.**

2. Indicarle a la sociedad Desarrollos Turísticos Javilla S.A. que deben asumir los gastos que genere las demoliciones"

Sexto: Que es recibido oficio PC-ARS-PE-0323-2017 del Ministerio de Salud, en que se solicita que este Departamento indique si existe alguna restricción de tipo legal, ambiental u otra para la construcción o instalación de una planta de tratamiento en la parcela concesionada a la sociedad Desarrollos Turísticos Javilla S.A, con número de plano P-1009728-2005, por lo que en mi condición de coordinadora interina del departamento de zona marítimo terrestre solicito mediante oficio ZMT-031-2018 a la intendencia municipal interponer sus buenos oficios, con el propósito de dar una solución rápida a dicho Concesionario para que pueda continuar con el trámite que tiene pendiente ante el Ministerio de Salud, esto en virtud que el señor Edgar Calvo Mora Ingeniero Municipal, en su oficio ING-063-2018, manifiesta que la citada sociedad realizo trabajos en el terreno de demolición de las construcciones que habían sido construidas ilegalmente, bajo la supervisión de un profesional y que los escombros de las mismas fueron dispuestos en el relleno sanitario propiedad de la empresa Tecnoambiente en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en su sesión número 74-2017, artículo VI, inciso a, del 26 de setiembre del año 2017, mediante acuerdo N°6, pero también en dicho acuerdo, se ordenó la imposición de una multa pecuniaria, pero a pesar de ello, mi persona no contaba con sustento legal alguno para poder cumplir con la aplicación de lo acordado en esa oportunidad por este Órgano Colegiado, situación que me imposibilitaba dar una respuesta certera (sea positiva o negativa) a lo solicitado por el Ministerio de Salud, con respecto si la sociedad Desarrollos Turísticos Javilla tenía trámites pendientes ante la administración.

Séptimo: Que la intendencia mediante oficio IC-057-2018, solicita al Concejo Municipal se le aclare el acuerdo N°6 tomado en sesión ordinaria número 74-2017, artículo VI, inciso a, del día veintiséis de setiembre del año Dos Mil Diecisiete, sobre el caso Desarrollos Turísticos Javilla, el cual es conocido en sesión ordinaria número 94-18, artículo V, inciso a, del trece de febrero del año dos mil dieciocho, en la cual acuerdan, **ACUERDO N° 7...** "1. Indicarle a la Administración solicitarle al Dpto. de Asesoría Legal de este Concejo emita criterio para el cobro de la multa indicada en el OFICIO AL-1363-2017 del 11 de setiembre del 2017 emitido por Legal del ICT, donde claramente se indica la ley a la que se refiere (Ley de construcciones) y que se menciona en el acuerdo N°6 del Acta 74-2017, quien debe indicar también el procedimiento a seguir y pasar el asunto a quien corresponda.

2. Indicar a la administración dar prioridad a este asunto para que se proceda con el cobro correspondiente y finalizar con el proceso, a fin de que el Dpto. de ZMT proceda a dar respuesta al oficio PC-ARS-PE-0323-2017 del Ministerio de Salud.

Octavo: Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria número 106-2018, artículo II, inciso a.1, del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho analiza criterio Legal ACC N° 004-2018 del asesor legal del Concejo de Concejales el Lic. Juan Luis Bolaños Alvarado sobre la sanción por multa en la zona marítimo terrestre caso Desarrollo Turístico Javilla S.A, indicando en el considerando de dicha sesión este Concejo Municipal:

-Que no existe claridad en cuanto al criterio emitido por el ICT y acogido por el Concejo en el cual se indica que se cobrara una multa pecuniaria a Desarrollos Turísticos Javillas S.A.

-Que este es un asunto que el Concejo debe resolver y para ello va a consultar a la Procuraduría General de la Republica

-Que esta situación no puede ni debe detener el desarrollo del inversionista en este caso Desarrollo turístico javilla S.A.

Acordando mediante **acuerdo N°3:** "1. Indicarle al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento de construcciones que en virtud de que lo acordado en cuanto a las demoliciones esta cumplido y queda pendiente un asunto de mero trámite administrativo se le informe a ese ministerio, que no hay ningún problema para continuar con dicho proyecto.

2. Notificarle a la empresa DESARROLLO TURISTICO JAVILLA S A qué lo relacionado con la multa pecuniaria será elevado a consulta a la Procuraduría General de la Republica y en su momento se les notificará lo que corresponda".

Noveno: Que en fecha 06 de setiembre del año 2018 es presentado ante el departamento de zona

marítimo terrestre por parte de los representantes de la sociedad Desarrollos Turísticos Javilla S.A solicitud de seguimiento a cesión total de derechos, del cual mediante pase N° 074-2018 se le da traslado a la asesoría legal del departamento de zona marítimo terrestre para que se procediera al análisis y recomendación sobre el mismo, desprendiendo oficio L-ZMT-67-2018 emitido por el Lic. Juan Luis Bolaños Alvarado, donde recomienda se apruebe la cesión total de derechos solicitada por la concesionaria Desarrollos Turísticos Javilla S.A a favor de la sociedad 3-102-708475, por haberse analizado y cumplido el debido proceso con respecto a la concesionaria Desarrollos Turísticos Javilla, en relación a la sanción aprobada por ese Concejo de Concejales.

Decima: Que no se encontró acuerdo o documento alguno donde se realice la consulta ante la Procuraduría General de la Republica indicada en acuerdo N°3 de la sesión Ordinaria número 106-18, artículo II, del día nueve de mayo del Año Dos Mil Dieciocho. Por lo que lo indicado en el punto anterior donde se dice *...por haberse analizado y cumplido el debido proceso con respecto a la concesionaria Desarrollos Turísticos Javilla, en relación a la sanción aprobada por ese Concejo de Concejales*, genera duda, puesto que será posterior a la consulta a la Procuraduría General de la Republica que se cuente con el proceso real para que se lleve a cabo el cumplimiento de la multa o bien para que se establezca precedente del accionar a seguir en este y otros casos futuros similares.

En virtud de los puntos expuestos anteriormente, será este Concejo Municipal quien posterior a la consulta a la Procuraduría General de la Republica o lo que tenga a bien resolver, los que determinen aprobar o rechazar dicha solicitud.

Se da traslado para lo que corresponda.

Se adjunta

Oficio L-ZMT-069-2016

Acuerdo N°13 del 2016

Documento de interposición de veto contra acuerdo número 13-2016

Acuerdo N°3 2017

Acuerdo N° 10 2017

Acuerdo N° 06 2017

Oficio ZMT-031-2018

Oficio IC-057-2018

Acuerdo N° 7 2018

Criterio ACC N° 004-2018

Acuerdo N° 3 2018

Pase N° 074-2018

Criterio L-ZMT-67-2018

CONSIDERANDO:

-Que la encargada de Dpto. de patentes envía oficio **ZMT-034-2019** relacionado con solicitud de Cesión de derechos totales de la sociedad Desarrollos Turísticos Javilla S.A a favor de la sociedad 3-102-708475 SRL.

-Que indica que será este Concejo Municipal quien posterior a la consulta a la Procuraduría General de la Republica o lo que tenga a bien resolver, los que determinen aprobar o rechazar dicha solicitud.

ACUERDO N°8

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Solicitarle a la Lcda. Rosibeth Obando realice esta consulta a la Procuraduría General de la Republica”. Votan los Concejales Fernando Quesada, Carlos Ovares, Dagoberto Villalobos y Mario Delgado. ACUERDO UNANIME. No vota la Concejala Virginia Vargas ya que indica que este es un tramita

administrativo y las personas encargadas de las finanzas de esta Municipalidad pueden hacer el cálculo y saben cómo se hace.

ARTICULO VII. INFORME DE COMISIONES

a. COMISION ESPECIAL PROYECTOS INCOP

De: COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS INCOP.

Para: Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

Dictamen de Comisión. Acta VII

del día 12 de febrero 2019. Con la presencia de los concejales; Dagoberto Villalobos, Virginia Vargas ,
Hechos: Esta comisión ha venido elaborando propuestas de inversión con fondos del Fideicomiso INCOP hace dos años, y la denominada Boulevard Tambor prácticamente esta lista, sólo falta respuesta del ICT ante el trámite de Aval, requisito indispensable, por lo que no se había presentado al INCOP, no obstante, esa institución le ha apartado campo en sus proyectos prioritarios y nos solicita aportar documentos que lo soporten.

Considerandos

1-Que desde la presidencia del INCOP nos han solicitado que presentemos lo más pronto posible la solicitud para optar por fondos del fideicomiso, aunque no se envíen todo los requisitos solicitados.

2-Que ya se tiene elaborado el formulario que nos enviaron con todos los datos solicitados, incluyendo el presupuesto del anteproyecto

3- Que ya se tiene diseñada la lámina del anteproyecto ubicada entre los mojones 89-77 (primera fase) del plan regulador ZMT Tambor con ayuda de la comunidad y los siguientes profesionales:

Arqs. Mauricio Slon, Silvia Lobo, Melania Alpizar y Topógrafo Edgardo Rodríguez.

4-Que se está tramitando con el ICT su aval, único requisito faltante en el trámite (ver oficio adjunto SMS 388-2018).

Se acuerda,

Recomendar a este Concejo, presentar por parte de esta municipalidad esta solicitud adjunta ante la presidencia del INCOP para optar por los fondos provenientes del Fideicomiso. ICT-INCOP-BNCR. (BPF). destinados a desarrollar en ZMT un área recreativa que fomente el turismo y beneficiar al pueblo de Tambor con esta inversión no reembolsable .

Adjunto: -Formulario de solicitud

-Lámina del diseño, anteproyecto Tambor. Impreso y CD

-Presupuesto de primera fase.

- Acuerdo del Concejo Municipal Oficio CMS 388-2018 dirigido al ICT, recibido el 18 de Agosto 2018.

Atentamente,

P/Comisión especial proyectos INCOP.

Dagoberto Villalobos

Virginia Vargas

Eladio Picado

Ronny Campos.

CONSIDERANDO:

-Que la comisión especial de Proyectos INCOP ha presentado dictamen en el cual recomienda a este Concejo, presentar por parte de esta municipalidad esta solicitud adjunta ante la presidencia del INCOP para optar por los fondos provenientes del Fideicomiso. ICT-INCOP-BNCR.(BPF), destinados a desarrollar en ZMT un área recreativa que fomente el turismo y beneficiar al pueblo de Tambor con esta inversión no reembolsable

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:“8.1 Acoger el dictamen de la comisión de Proyectos INCOP y presentar a la Presidencia Ejecutiva del INCOP el proyecto denominado BOULEVAR TAMBOR para optar por los fondos provenientes del Fideicomiso. ICT-INCOP-BNCR.(BPF). Y destinados a desarrollar en ZMT un área recreativa que fomente el turismo y beneficiar al pueblo de Tambor con esta inversión no reembolsable, el cual textualmente dice:
Lugar y fecha. Cóbano 12 de febrero 2019.

Señores.

Comisión Interinstitucional del Fideicomiso ICT-INCOP-BNCR.

Asunto: **Propuesta de proyecto para el Banco de Proyectos del Fideicomiso.**

Estimados señores y señoras.

El suscrito, DAGOBERTO VILLALOBOS MAYORGA, cédula 602100807, casado, vecino de Mal País de Cóbano, en mi condición de PRESIDENTE DEL CONCEJO del CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO , cédula jurídica 3 007 078297 (se adjunta certificación), y la suscrita DIANA VICTORIA SALAS IBARRA, cedula 6365930, PRESIDENTA de la ASOCIACION DE MUJERES DE TAMBOR, cedula jurídica número (en trámite . ver documento adjunto) les solicitamos evaluar el proyecto que se describe a continuación, para que sea incluido dentro del BPF:

1. Descripción general:

Realizar dentro de la zona publica de la zona marítimo terrestre de Playa TAMBOR una zona recreativa y turística frente al mar que denominamos: (**espacio de interacción social**) que cuente con áreas de recreación deportiva y de ocio, servicios básicos y de seguridad para el turista nacional y extranjero,, se ubicara específicamente en Playa Tambor de los mojones 77 al 89

Este paseo turístico está enmarcado dentro de un proyecto más amplio que llegará en un futuro hasta el lugar denominado EL BARCO

Todo esto tiene como objetivo final generar un frente costero de gran atractivo, es así que la comunidad en los trabajos participativos lo ha visualizado como; “El lugar número uno a nivel turístico nacional”

2. Ubicación: Comunidad de Tambor, Distrito de COBANO, Cantón PUNTARENAS, Provincia PUNTARENAS

3. Propietario registral: zona publica_(se adjunta certificación del Registro Público).

4. Plano catastrado N°: (se adjunta copia certificada).

5. Consideraciones sobre el beneficio social:

a. Necesidades que pretende cubrir el proyecto:

Contar con infraestructura y condiciones básicas pero atractivas para el fomento del turismo, NACIONAL Y EXTRANJERO, CON ÉNFASIS EN TURISMO FAMILIAR. en la playa de TAMBOR.

Actualmente se carece de infraestructura, y las condiciones que tenemos más bien ahuyentan el turismo. Además de encontrarse en un estado de desidia y abandono, donde el turista y los propietarios privados del pueblo no llegan a valorar el potencial de este sector ni cuidarlo como correspondería. Por ende no se protege.

No obstante, tenemos la parte positiva de estar dentro de los 32 sitios prioritarios del plan estratégico nacional del ICT para el próximo quinquenio.

b. Población beneficiada :

Toda la Población de TAMBOR y por ende del DISTRITO de CÓBANO Y la PENINSULA DE NICOYA, alrededor 7.000 habitantes de COBANO mas el turismo nacional y extranjero que visita estas playas, según reporte ICT, para 2014 visitaron el distrito más de 150.000 turistas.

Nuestra estimación es de un rápido crecimiento del turismo nacional producto de la saturación que está teniendo PUNTARENAS y que ha llevado a que los visitantes ya opten por atravesar hacia la Península al menos por el día.

6. Consideraciones sobre la vocación turística del proyecto:

- o Sera un atractivo importante para la comunidad y el distrito, y un motivante visitar un sitio que cuente con áreas que brinden comodidad y atracciones para permanecer en ellas durante el día y la noche, en especial para los visitantes que no están hospedados en lugares cercanos o turismo familiar, donde productoras y productores de la zona podrán vender sus servicios y manufacturas y atraer más turismo generando así más interacción ciudadana, cohesión social e intercambios positivos y constructivos

- o Esta playa se caracteriza por ser muy apropiada para el deporte tanto en tierra como acuático, la pesca deportiva y la observación de la naturaleza.
- o Con este proyecto se contara con espacios apropiados para promocionarse los proyectos productivos más adecuadamente, así también proporcionar un espacio para los torneos nacionales e internacionales de deportes de playa.
- o Al contar con espacio público apropiado se podrán promover actividades culturales y artísticas y así involucrar sobre todo a los jóvenes en actividad más sanas y creativas, que hoy día no es posible realizar
- o Este proyecto brindara una opción más atractiva al visitante con presencia de infraestructuras dignas y disfrutables que vayan en paralelo con el carácter natural, enunciándolo y cuidándolo permitiendo un balance sustentable para la comunidad.
- o Habrá una sinergia de los y las habitantes para propuestas de crecimiento y empleo, habilitando a pymes y otras empresas que generen empleos dignos y que promuevan el desarrollo económico sustentable de la región.
- o Otros espacios se comenzaran a repensar para embellecer Tambor, mejores escenarios para hacer publicidad de nuestras playas.
- o Estamos convencidos que vendrá a dar seguridad a los turistas, situación que actualmente es un problema y está alejando a los visitantes. Sera un lugar que proporcione más tranquilidad a los bañistas pues incluye en su diseño un puesto de vigilancia y de salvavidas, promoviendo así la vigilancia ciudadana, dándole una presencia primordial a los salvavidas quienes gerenciarán el cuidado de las personas que disfruten.
- o Sera espacio que beneficiara el encuentro de las familias y cuido de las tradiciones culturales e históricas, y que promueva la alta y poco común
- o diversidad cultural internacional con que contamos, lo cual también gusta al turista ,un pueblo con identidad.

a. Actividades turísticas a potenciar en el área de influencia del proyecto:

Este proyecto potencializara la realización de torneos de deportes de playa, pesca deportiva, nuevas tendencias deportivas sobre las olas y en el mar con características como las que cuenta nuestra área. , futbol playa, voleibol playa, juegos, En cuanto a las artes y música, dadas nuestras condiciones y ventajas geográficas, promoveremos los encuentros artísticos y musicales de para todas las edades. Como estamos enfocados al turismo familiar, se realizarán eventos que fortalezcan la unión familiar, los valores históricos y culturales de nuestra zona peninsular Promover turismo juvenil con campamentos en que se les enseñe las formas tradicionales de pesca y la construcción de herramientas artesanales para esta. Promover turismo juvenil que aprendan y disfruten deportes acuáticos y de apreciación y cuido ecológico de las áreas marinas.

Además se pretende motivar la venta de suvenires, comidas y productos tradicionales..

b. Mejoras en el entorno que provocaría el proyecto:

Este proyecto permitirá que los dueños de tierras y propiedades cercanas quieran invertir más y de mejor calidad dado el auge turístico que traerá.

También gobierno local contara con mayores recursos para invertir en mejoras y proyectos sociales de la comunidad.

7. Compromiso del proponente sobre el cuido y mantenimientos del proyecto..

El Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, se compromete al cuidado y mantenimiento del proyecto para lo cual realizara lo siguiente:

1-Convenios con la Asociación de desarrollo local

2-Convenios con grupos de mujeres organizadas que desarrollaran proyectos productivos en la zona .

3- Asignara fondos de sus recaudaciones en zmt y o municipales

Habrá una disposición, a invertir recursos propios como contrapartida. Estos últimos muy probablemente en calles aledañas o ciclo vía o martillos.

LE INTERESARIA AL GOBIERNO LOCAL CONVERSAR AL RESPECTO CON PERSONEROS DEL INCOP ENCARGADOS DEL PROYECTO.

a. Descripción y fuente de los recursos (humanos, materiales y económicos) con los que se propone cuidar y mantener el proyecto:

Aporte Municipales.

- Convenios con la Asociación de Desarrollo Tambor

- Convenios con la Cámara de Turismo.
- Enlaces con mujeres organizadas de proyectos productivos
- Gestiones de la municipalidad para montar proyectos que generen ingresos

En sesión extraordinaria 37-17 del 29 de junio 2017, en la cual a raíz de una invitación de esta comisión estuvieron presentes los representantes del ICT, Mba Rodolfo Lizano y Arq. Antonio Farah, Director y Jefe del departamento de Planeamiento y Desarrollo Turístico, a quienes solicitamos su colaboración para montar un plan estratégico de desarrollo turístico del distrito, ya que no se cuenta con conocimiento sobre la gestión turística y nunca antes se ha incluido dentro de los objetivos municipales.

Hemos establecido de esta manera el enlace y acordado el trabajo conjunto a iniciar en lo que va de este año con capacitaciones por parte del ICT. La meta es el desarrollo de capacidades en la municipalidad y actores de la comunidad en la realidad nuestra. Somos un distrito altamente turístico y con grandes expectativas de desarrollo en ese campo, conlleva esto ser responsables como gobierno local al que se haga este desarrollo con altos estándares de ordenamiento y cuidado de nuestras riquezas naturales.

b. Beneficiario de la Obra: (calidades).

El pueblo de Tambor y lugares circunvecinos

Para garantizar la participación del pueblo y su aprobación, la comisión convocó a la comunidad, líderes y lideresas a una reunión realizada en el salón comunal de Tambor, quienes bajo el acompañamiento del arquitecto Gabriel García elaboraron la propuesta y perfil del anteproyecto que aquí se presenta.

Todo el distrito de Cóbano y la Península de Nicoya, visitantes y residentes nacionales y extranjeros.

8. Monto estimado del proyecto:

Adjuntamos cuadro del presupuesto con una visión total de lo que debemos aspirar y que estamos optimistas de lograr desarrollar en dos quinquenios con fondos ya sea del fideicomiso u otras fuentes nacionales y/o internacionales.

No obstante, la propuesta es para que invierta el INCOP en la primera fase.

Fase 1 : 701.388.965,00/100

Setecientos un millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco colones con 00/10".

ACUERDO UNANIME

b. COMISION ESPECIAL PLANES REGULADORES

COMISION ESPECIAL DE PLANES REGULADORES

DICTAMEN DE MINORIA

FEBRERO 12, 2019

DE: Comisión especial de planes reguladores

PARA: Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

En Acta 08-2019 de esta comisión se presenta la Información sobre un Curso Internacional de Planificación y Ordenamiento Territorial el cual es organizado por EL Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y la Agencia Española de Cooperación Internacional

CONSIDERANDO:

-Que este curso es de gran calidad y una buena oportunidad para los miembros de esta comisión Sres. Silvia Lobo y Edgar Calvo interesados en asistir

-Que esta Municipalidad se beneficiará con esta capacitación

Que para ser aprobados en curso necesitan el aval de este Concejo a cada uno por separado

POR TANTO.

Esta comisión recomienda a este honorable Concejo dar el aval a dichos miembros para que cumplan con el requisito y ser Aceptados en el curso

Atentamente,

Virginia Vargas Acosta

CONSIDERANDO:

- Que la comisión especial de Planes Reguladores, se ha emitido dictamen en la cual realizan la siguiente recomendación: **CONSIDERANDO:**

- Que este curso es de gran calidad y una buena oportunidad para los miembros de esta comisión Sres. Silvia Lobo y Edgar Calvo interesados en asistir
- Que esta Municipalidad se beneficiará con esta capacitación
- Que para ser aprobados en curso necesitan el aval de este Concejo a cada uno por separado

POR TANTO.

Esta comisión recomienda a este honorable Concejo dar el aval a dichos miembros para que cumplan con el requisito y ser Aceptados en el curso

- Que el Ing. Edgar Calvo aunque es miembro de la comisión especial de Planes Reguladores también es funcionario municipal y su jefatura lo es la Intendencia y corresponde a ella el darle el aval para asistir a este evento
- -Que la comisión especial de Planes Reguladores está conformada de acuerdo a lo indicado en los artículos 59 y 60 de Ley de planificación urbana, que textualmente dicen:
Artículo 59.- Para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador, la municipalidad del cantón podrá crear una oficina de la administración local, o una comisión o junta que habrá de formarse con regidores, funcionarios de la planta administrativa y vecinos interesados. En uno u otro caso, la corporación señalará la organización y cometido de la nueva oficina.
Artículo 60.- Las juntas o comisiones locales de planificación, estarán integradas, eso sí, por no menos de tres ni más de siete miembros, cuyo período coincidirá con el de los miembros de la Corporación que lo designe, o lo que reste e él. Sus integrantes pueden ser reelegidos y desempeñarán sus cargos ad honórem.
- Que la señora Arq. Silvia Lobo Prada, cedula 1 1394 0936, es miembro de esta comisión como representante de la sociedad civil
- Que la Arq. Lobo Prada pague todos los gastos el aval solo es necesario para ser aceptada en el seminario

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “9.1 Acoger el dictamen de minoría de la comisión Especial de Planes Reguladores

9.2. Otorgar aval para que la Sra. Arquitecta Silvia Lobo, cedula 1 1394 0936, quien es miembro de la Comisión Especial de Planes Reguladores asista Al curso Internacional de Planificación y Ordenamiento Territorial a realizarse en Montevideo, Uruguay del 23 al 30 de marzo del 2019. El conocimiento en el tema que adquirirá la Arq. Lobo serán de gran importancia para la comisión de Planes Reguladores y para el desarrollo del Distrito de Cóbano”. ACUERDO UNANIME

**ARTICULO IX. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. **Lcda. Maricel Roja. Auditora Interna.** OFICIO OA-AIM-01-2019. ASUNTO. Oficio de advertencia sobre obligatoriedad de mantener la confidencialidad del denunciante. SE CONOCE

b. **Lcda. Maricel Roja. Auditora Interna.** OFICIO AIM-14-2019. ASUNTO. Respuesta a acuerdo dictado en la sesión ordinaria N°143-2019 artículo VII, inciso c, del 22 de enero del 2019. Denuncia.

DUNIA. Hacer consulta a otra institución

FERNANDO. Yo lo viví y experimente sería bueno hacer un reglamento donde se fomente el respeto

CARLOS. Puede existir pedir una disculpa en el mismo grupo

VIRGINIA. Eso es lo que pedí

LCDA. OBANDO. Ustedes no tienen la potestad de obligar a solicitar una disculpa

PRESIDENTE. Le solicitar a la Lcda. Obando hacer una consulta a la procuraduría de la ética

PRESIDENTE: 8.00 pm Presenta moción de orden para extender la sesión por diez minutos más. NO vota el concejal Fernando Quesada. Con cuatro votos presentes a favor se aprueba y queda definitivamente aprobado

c. **Msc. Crisly Nannette Morales Méndez. Directora. Centro Educativo Mal País.**

ASUNTO. Terna para nombramiento de tres miembros de la Junta dos por renuncia y uno por ausencias. Con VB del Supervisor del circuito Msc. Warren Zamora

CONSIDERANDO:

- Que dos de los actuales miembros han renunciado a sus cargos, ellos son: Sra. Rafaela Cecilia Wilson Araya. Cedula 6 143 498 y Maria Jose Zamora Wilson Cedula 6 424 025.

Presentan documentó original de la renuncia

-Que el Sr. Jorge Luis Vega Espinoza cedula 6 285 475 cuenta seis ausencias a sesiones, adjuntan copia de las actas

Que la Dirección del Centro Educativo de Mal País ha presentado ternas avaladas por el supervisor del circuito para el nombramiento de estos tres miembros

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Nombrar como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo de Mal País, por el resto de tiempo que le quede a esta Junta, a los señores:

- Neller Jiménez Hidalgo. Cedula 1 1420 0928
- Lena Mayela Quiros Viales Cédula 1 1579 0862
- Diana Carolina Camacho López Cedula 1 1300 0141

ACUERDO UNANIME

d. Lcda. Maria Isabel Morales. Directora. Centro Educativo Cabuya. ASUNTO. Terna para nombramiento de un miembro de la Junta por renuncia a su cargo. Con VB del Supervisor del circuito Msc. Warren Zamora

CONSIDERANDO:

- Que la señora Suan Johana Umaña Mora cédula 2 565 0082 ha presentado renuncia a su puesto en la junta de Educación del Centro Educativo de Cabuya
- Que se adjunta la renuncia de la señora Umaña
- Que la directora del Centro Educativo ha presentado una terna avala por el supervisor para el nombramiento de este puesto

ACUERDO N°11

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como miembro de la Junta de Educación de Cabuya por el tiempo que reste a esta Junta, a la señora:

❖ Yarenys Maria Sanchez Sibaja Cedula 6 346 541”

ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con cuatro minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE